Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
32218

3 2 2 1 8

https://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (UNA),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo. Por consiguiente, este informe hace referencia únicamente a las características que han sido solicitadas por la convocante. para su modificación. Es mi informe,

Computadoras Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 100

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	Procesador de 6 (seis) núcleos físicos. La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica 4.10 - 4.80 GHz o superior. Memoria Cache.12 Mb mínimo. Velocidad de bus, mínimo 8 GT/s. Año de lanzamiento 24 meses como máximo.	Sin importar la marca o modelo, el procesador no podrá tener más de 24 meses de su lanzamiento, la misma se deberá poder verificar en el manual del fabricante.
Placa Madre	Cuatro puertos USB 2.0. (Tipo A) mínimo. Dos puertos USB 3.2 Gen1 (Tipo A) mínimo. Uno puerto USB 3.2 Gen2 (Tipo C) mínimo. Una ranura PCI-EX(16x). Ranuras M.2 (M): mínimo. 1 Un puerto de red RJ45 – Integrada. Alimentador de la placa, conector de 24 + 8 pines. Año de lanzamiento, 24 meses como máximo	Sin importar la marca o modelo, la placa no podrá tener más de 24 meses de su lanzamiento, la misma se deberá poder verificar en el manual del fabricante. Solicitamos que la alimentación a la placa sea por conector de 24 + 8 pines, que es modelo estándar, que en caso de falla es más fácil y rápido de conseguir.

Fecha de Emisión: 21 septiembre 2021, 9:03

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
e1ek xngr uxtw
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4-SDRAM o superior (2400MHz o mayor). Capacidad: mínimo 16 GB. Capacidad para ampliación de memoria RAM hasta 128 GB. Al ser DDR4 llega hasta 128gb como capacidad máxima, ayudando a la CPU a soportar grandes volúmenes de trabajos y programas abiertos.	La memoria DDR4 nos ofrece mayor rendimiento, así como una mayor escalabilidad y eficiencia energética, ya que el voltaje de las DDR4 es inferior al de los módulos DDR3
Unidad de Disco Duro	Disco duro SATA III de 7200 rpm, 1TB mínimo. Disco duro SSD M.2 256 GB.	Se utilizará SSD para instalación del S.O. y programadas, por ser más rápidos que los mecánicos, y el SATA III, para almacenamiento de datos.
Monitores	Monitor tipo LED, mínimo 24" pulgadas, widescreen, resolución 1920 x 1080 o superior. De la misma marca que el CPU, Conexión HDMI, DVI. Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz.	Se solicita solo 1 monitor por motivos de espacio físico.
Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. La fuente deberá soportar todos los componentes del equipo. Certificación Gold. Alimentador de la placa, conector de 24 + 8 pines.	Solicitamos que la alimentación a la placa sea por conector de 24 + 8 pines, que es modelo estándar, que en caso de falla es más fácil y rápido de conseguir.
Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Licencia de Office 2019 Professional Plus.	Se solicita licencia de Office 2019 Professional Plus, para trabajos de ofimática.
Certificación	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o	Carta de Autorización del Fabricante (NO

Fecha de Emisión: 21 septiembre 2021, 9:03

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
e1ek xngr uxtw
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

similar para todo el equipo en conjunto. Carta de Distribución del representante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado.	EXCLUYENTE)

Fecha de Emisión: 21 septiembre 2021, 9:03

Código Verificación:

ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ

Firmado digitalmente por ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Fecha: 2021.09.21 09:03:42 -04'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
e1ek xngr uxtw
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador